

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN (EXENTA) D.G.A. N° 1444, DE 1 DE AGOSTO DE 2020; DESIGNANDO NUEVOS FUNCIONARIOS QUE DETENTARÁN LA CALIDAD DE MINISTROS DE FE DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS, PARA FINES QUE INDICA.**

SANTIAGO, 03 FEB 2021

RESOLUCION D.G.A. (EXENTA) N° 137 /

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 172 ter y 299 bis del Código de Aguas;
2. La Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1444, de 1 de agosto de 2019;
3. La Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1744, de 1 de octubre de 2020;
4. La Resolución (Exenta) D.G.A. N° 169, de 7 de febrero de 2020;
5. La Resolución (Exenta) D.G.A. N° 228, de 20 de febrero de 2020;
6. La Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Lo dispuesto en el artículo 300, letra c) y g), del Código de Aguas, y

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, los artículos 172 ter y 299 bis del Código de Aguas establecen que los funcionarios de la Dirección General de Aguas que ejecuten labores de fiscalización tendrán la calidad de ministros de fe, y sus declaraciones sobre los hechos que se constaten en las respectivas actas de inspección tendrán el carácter de presunción legal.
2. **QUE**, mediante la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1444, de 1 de agosto de 2019, se designaron diversos funcionarios a nivel nacional que detentarán la calidad de ministros de fe de la Dirección General de Aguas, para los efectos señalados en el considerando precedente.
3. **QUE**, mediante la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1744, de 1 de octubre de 2020, se modificó la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1444, de 1 de agosto de 2019.
4. **QUE**, por Resolución (Exenta) D.G.A. N° 169, de 7 de febrero de 2020, se creó el Departamento de Fiscalización, sucesor de la Unidad de Fiscalización, ambas del Nivel Central.
5. **QUE**, por Resolución (Exenta) D.G.A. N° 228, de 20 de febrero de 2020, se creó el Departamento de Organizaciones de Usuarios, sucesor de la Unidad de Organizaciones de Usuarios, ambas del Nivel Central.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

PROCESO N° 14631734

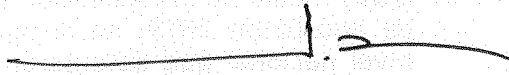
**M. O. P.**  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE PARTES  
RESOLUCION TRAMITADA  
Fecha: 03 FEB 2021

6. **QUE**, atendida la necesidad del Servicio de incorporar nuevos funcionarios en la nómina, que contarán con la calidad de Ministros de fe para efectos de lo dispuesto en los artículos 172 ter y 299 bis del Código de Aguas, y, además, de actualizar dicha nómina a la nueva estructura de la Dirección General de Aguas, se hace necesario complementar la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1444, de 1 de agosto de 2019, la que a su vez fue modificada por la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1744, de 1 de octubre de 2020.

### RESUELVO:

1. **AGRÉGUESE** en la letra p), del Resuelvo N° 2, de la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1444, de 1 de agosto de 2019, modificada por la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1744, de 1 de octubre de 2020, a los siguientes funcionarios, que detentarán la calidad de Ministros de Fe de la Dirección General de Aguas: Sebastián Fernández Morales; Carmen Herrera Indo.
2. **AGRÉGUESE** la letra r), al Resuelvo N° 2, de la Resolución (Exenta) D.G.A. N° 1444, de 1 de agosto de 2019, designando a los siguientes funcionarios, que detentarán la calidad de Ministros de Fe de la Dirección General de Aguas:  
  
r) **Departamento de Organizaciones de Usuarios Nivel Central:** Nicolás Ureta Parraguez; César Caneleo Huidobro; Shirley Alfaro Muñoz; Gustavo Abrigo Cornejo.
3. Las designaciones contenidas en los Resueltos anteriores comenzarán a regir, para todos los efectos legales que de ella deriven, desde la fecha de la dictación de la presente Resolución.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios designados; a las Jefaturas de Unidad de la Dirección General de Aguas; a las Direcciones Regionales de la Dirección General de Aguas; al Departamento de Fiscalización; al Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos; al Departamento de Organizaciones de Usuarios; a la División Legal; y a las demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alberto Moreno Rubio  
Director (s)  
Dirección General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas

